Reyno de Murcia.

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

y año dhos yo el escriuº de Cauildo hize saber el acuerdo de la foxa antes dicho y nombramto de comisario por el fho, al señor don Salvador de Segura abogado de la rreal chanzilleria de Granada y Alcalde mayor de esta villa en persona = quien quedando entendido de todo dixo que aceptaba y aceptó dho nombramto de comisario y lo firmo, de que asi lo certifico =

Lizdo Segura

Dn Andres de Almta y Navarrete

Dn Jacep.on = En Alhama en el dho dia, notifique el acuerdo suso dho por lo q. le toca y nombramto de depositario por el fho a don Pedro Morales espexo vezº de esta villa en persona = el qual dixo que aceptaua y aceptó dho nombramto en toda forma y esta preto a perseuir el producto del donatiuo grazioso y voluntario q. estauan y sus vezºs an ofrecido a S. Mag.d (que dios g.de) y a dar la cuenta de el, siempre que se le mande por el aiuntamiento de ella y de como asi lo dixo y firmo yo el escriuº de Cauildo certifico =

Dn Andres de Almta y Navarrete

Acuerdo: Para que se haga visita de mo[illegible] mes en este año

En la villa de Alhama en onze dias del mes de febrero mil setezientos y o